

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca dos (02) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2019-0704-00
PROCESO	PAGO DIRECTO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	PABLO EMILIO GONZALEZ GARCIA

Observando que el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA**, dejo a disposición el vehículo de placas **WOK790** propiedad del señor **PABLO EMILIO GONZALEZ GARCÍA** identificado con **C.C. 80.353.226**

En virtud a la solicitud que procede, se dispone:

Levantar la orden de aprehensión que recae sobre el automotor.

Por secretaria ofíciase para efectos de la cancelación de la medida.

Oficiar al parqueadero a fin de que proceda hacer entrega del vehículo a la demandante, a través de su representante legal o por quien autorice.

Se ordena que la Secretaría, envíe los oficios ordenados, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID
SECRETARIA.**

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 18 hoy 05-02-2024

El secretario,



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e44aa9163192c5762fa0b89d268f8ab1fb0487778f8959c8cd7b3d785b88d81**

Documento generado en 05/02/2024 08:15:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>